



Resolución	Expediente	Acta N°
3178/2018	37697/018	2018/0047

VISTO: el proceso de trabajo que está desarrollando INAU tendiente a la reorganización de cargos en el marco de la creación de la nueva Estructura de Cargos y Funciones de la institución;

RESULTANDO: I) que en ese marco se presentó el informe del Grupo de Trabajo creado por Resolución de Directorio N° 3670/017 del 22 de noviembre de 2017, con el cometido de presentar propuestas que permitan la reorganización de cargos de la Institución;

II) que a tales efectos se requiere determinar mecanismos para reorganizar los cargos en algunas funciones priorizadas, de tal manera que luego de instrumentados dichos mecanismos, se logre que quienes ejerzan las mencionadas funciones posean formalmente el cargo correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que en el informe elaborado por el referido Grupo de Trabajo, se establece que para los colectivos técnicos y profesionales utilice el mecanismo del concurso para la reorganización de cargos;

II) que una de las funciones analizadas en esta oportunidad es la de Abogado, por lo que a esos efectos, el Departamento Técnico de la División Recursos Humanos sugiere la realización de un llamado para proveer cargos de Profesional IV, Serie Abogado, Escalafón "A", Grado 08, agregando de fs. 1 a 6, las bases correspondientes para aprobación;

III) que en esta instancia, se determina la necesidad de disponer la provisión de hasta 10 (diez) cargos para el Departamento de Montevideo, y 1 (uno) para el Departamento de Canelones;

IV) que la División Recursos Humanos avalando en un todo lo expuesto sugiere, disponer la realización del llamado referido en los términos que lucen de fs. 01 a 06 de las presentes actuaciones, lo que es avalado por la Subdirección General de Administración y Dirección General;

V) que en virtud de lo informado, estas Autoridades señalando que el mecanismo del concurso es la modalidad más democrática y justa a los efectos de proveer los cargos en cuestión, avalan la realización del llamado sugerido en los términos que lucen de fs. 1 a 6 de las presentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución N° 1914/016 de fecha 30 de mayo de 2016;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) APRUÉBANSE las Bases que regirán en los llamados a concurso interno de oposición y méritos para la provisión de cargos de Profesional IV, Serie Abogado, Escalafón "A", Grado 08; para desempeñar tareas en dependencias de: Dirección Departamental de Montevideo, hasta 10 cargos y Dirección Departamental de Canelones, hasta 1 cargo, las que lucen de fs. 01 a 06 de las presentes actuaciones.

2º) DISPÓNESE la realización de los llamados a concurso interno de oposición y méritos de Profesional IV, Serie

Abogado, Escalafón "A", Grado 08; en la órbita de la Dirección Departamental de Montevideo, para proveer hasta 10 cargos, y en el Departamento de Canelones, para la provisión de hasta 1 cargo, conforme las bases que se aprueban en el Numeral que antecede.

3º) **PASE** a la División Recursos Humanos a cuyo cargo estará la instrumentación del llamado dispuesto.

PB/AC/SP

Fecha Acta: 17/10/2018 - Numero Acta: 2018/0047

Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU

Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU